GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

CONTRATO DEL RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-465-2025 (CO1.PCCNTR.8112415)

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331, en su calidad de **GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA** y **supervisora** por parte de la **AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA,** identificada con N.I.T. 901.508.361-4**,** y **BRIGITTE LUIS GUILLERMO BAPTISTE BALLERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.157.459 obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por parte de la **UNIVERSIDAD EAN,** identificada con N.I.T. 860.026.058 – 1, para suscribir el acta de inicio del contrato cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 94 del 14 de agosto de 2025, 165 del 14 de agosto de 2025, 205 del 14 de agosto de 2025, 258 del 14 de agosto de 2025 y 798 del 15 de agosto de 2025

GARANTÍAS:

AMPARO	No PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN D/M/A	VIGENCIA DESDE D/M/A	VIGENCIA HASTA D/M/A	VALIDACIÓN	FECHA APROBACIÓN D/M/A
Cumplimiento	18-45-101184701 anexo 4	Seguros del Estado.	03/09/2025	03/09/2025	03/02/2027	04/09/2025	04/09/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.847.933.905) MCTE. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PLAZO: El plazo máximo estimado de ejecución de los convenios será hasta el 30 de junio de 2032, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ello hubiera lugar.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 de junio de 2032.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Digitally signed by
RUBITH OFIR
TUBERQUIA AVENDAÑO

BRIGITTE LUIS GUILLERMO BAPTISTE BALLERA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD EAN

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
SUPERVISORA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

PÚBLICA